



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Doce de mayo de dos mil veintidós

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite:	Pertenencia
Demandante	Guillermo Jiménez Ocampo
Demandado	Waner Jiménez Ocampo y otros
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00045 00
Asunto:	En conocimientorespuestas oficios 273

En conocimiento de las partes la respuesta al oficio No. 273 remitida por la Agencia Nacional de Tierras. En ella, señala que al analizar la información consultada en la Ventanilla Única de Registro se determinó que los predios con folio de matrícula inmobiliaria No. 034-10406 y 034-13389, cuentan con títulos acordes con una de las reglas de acreditación de propiedad privada del art. 48 de la Ley 160 de 1994, esto es, los predios objetos de la solicitud son de naturaleza jurídica privada¹. Asimismo allegan al proceso los certificados consultados².

La parte demandante tendrá acceso al proceso a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2020-00045-00](https://www.tierras.gov.co/registro/05837-31-03-001-2020-00045-00)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 133RespuestaOficioAgenciaNacionalTierras

² 134-139Certificaciones

Código de verificación: **0de152b9422079df13488a361d4c613ea4b86b8ae5411b129e8139cea24ab64f**

Documento generado en 12/05/2022 02:12:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>